

Sunchales, 15 de Junio de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 929/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de julio de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 929/93

Art. 1°) Ratifícanse los valores vigentes a junio de 1993, para tasas a vencer en julio de 1993.-

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 16 de junio de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL